



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 53 / 2026

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios N° 10/2026 para adquirir materiales para el reemplazo de **cañería de cloacas** y, para la extensión de **cañería de agua potable** en diferentes zonas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la compra mencionada, a través de memos internos de fecha 30/03/2026, dirigidos al Área de Compras y Suministros;

Que, los materiales para el recambio de **cañería de cloacas**, están destinados a la sustitución de cañería de fibrocemento existente, que agotaron su vida útil, en calle Sargento Cabral -entre Moreno y Eva Perón-, y en A. Berutti -entre Eva Perón y Moreno-;

Que, dicha obra se realizará en una extensión aproximada de 300 metros ante el colapso de la red principal existente;

Que, en lo que refiere a la **cañería de agua**, los materiales requeridos serán para el reemplazo y extensión de cañería de agua potable en calle 13 de marzo -entre Avalos y Maipú- mano par e impar, contemplando los cruces de calle;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Trece Millones (\$13.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 10 de abril del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo las compras requeridas;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 10/2026** para el día 20 de abril de 2026, a la hora 09:00, con el objeto de adquirir los materiales que a continuación se detallan, para el reemplazo de cañería existente de cloacas en calle Sargento Cabral -entre Moreno y Eva Perón- y en A. Berutti -entre Eva Perón y Moreno-, y reemplazo y extensión de cañería de agua potable en calle 13 de marzo -entre Avalos y Maipú- mano par e impar, más cruce de calle, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

➤ **MATERIALES CAÑERÍA CLOACAS**

50	U	Caños PVC 160 x 6 m junta goma homologado normas IRAM
40	U	Caños PVC 110 x 4 m junta pegar homologado normas IRAM
300	M	cinta advertencia plástica 30 cm ancho color naranja
80	U	Curva 45 PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
40	U	Curva 90 PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
20	U	Tapa PVC 110 j. pegar homologado normas IRAM
40	U	Ramal Y PVC 160 x 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza

➤ **MATERIALES AGUA POTABLE**

50	U	Caños PVC 50 x 6m junta goma homologado normas IRAM
20	U	Cupla PVC 50 junta goma homologado normas IRAM (mango)
300	M	Cinta advertencia plástica 15 cm ancho color azul x m
10	U	Te PVC 50 homologado normas IRAM línea gris (pegar)
10	U	Curva 90° PVC 50 junta elástica homologado normas IRAM línea gris
10	U	Curva 45° PVC 50 junta elástica homologado normas IRAM línea gris
6	U	Acoples PVC 75 de liso y rosca homologado normas IRAM línea gris
6	U	Acoples PVC 63 de liso y rosca homologado normas IRAM línea gris
6	U	Acoples PVC 50 de liso y rosca homologado normas IRAM línea gris
10	U	Cuplas lisas j/p PVC 50 homologado normas IRAM línea gris
10	U	Cuplas junta elástica PVC 110 homologado normas IRAM línea gris
10	U	Tapa PVC 50 homologado normas IRAM línea gris
10	U	Tapa PVC 63 homologado normas IRAM línea gris
40	U	Abrazadera PVC 50 a ¾ homologado normas IRAM
20	U	Válvula Esclusa Bronce ¾ mm (llave paso)
2	U	Válvula Esclusa bronce 75 mm (llave paso)
3	U	Válvula Esclusa Bronce 50mm (llave paso)
2	U	Cámara completa premoldeada hormigón 0,60 m x 0,60 m
50	U	Curva espiga- espiga ¾ homologado normas IRAM
50	U	Espiga a rosca macho ¾ homologado normas IRAM
50	U	Espiga a rosca hembra ¾ homologado normas IRAM
200	M	Caño polietileno ¾ x m homologado normas IRAM K6
20	U	Rollo teflón alta densidad
10	U	Pegamento sella roscas de 500ml
10	U	Pegamento PVC 500ml
10	U	Tela esmeril

➤ **LUGAR DE ENTREGA:**

Los materiales deberán ser **entregados en la ciudad de General Ramírez**, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.

➤ **DEPOSITO GARANTÍA DE OFERTA:**

Los oferentes que transfieran el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesorería@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda "Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 10/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", brauemat-aranguren@hotmail.com
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanke@laganadera.com.ar
- "Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar
- "Weimer SRL", corralon@weimersrl.com
- "Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com
- "Nutritotal SRL", mriffel@nutrihaus.com.ar
- "Hidroplast SA", hidroplast@hotmail.com
- "Conexión SRL", conexion@conexionsrl.com.ar
- "Elementos y Proyectos S.A.", info@ep-sa.com.ar
- "Kraff Daniel Fabián", uniondoble@hotmail.com

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Trece Millones (\$13.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar a la partida presupuestaria Trabajo Público N° 02-03-20-02-05-08-60-03, Cuenta N° 530, la compra del material destinado al reemplazo de cañería de cloacas, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 10/04/2026.

Artículo 5º) Imputar a la partida presupuestaria Trabajo Publico N° 02-03-30-02-05-08-60-01, Cuenta N° 528 la compra del material destinado al reemplazo y extensión de cañería de agua potable, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 10/04/2026.

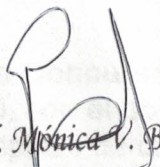
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

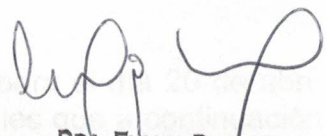
Artículo 7º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 8º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de abril de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez